

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.982.560

BRITO De FERNANDEZ

APELLIDOS

ELDA TERESA

NOMBRES

Elda Teresa Brito de Fernandez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1942

BARRANCAS
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

A+

G.S. RH

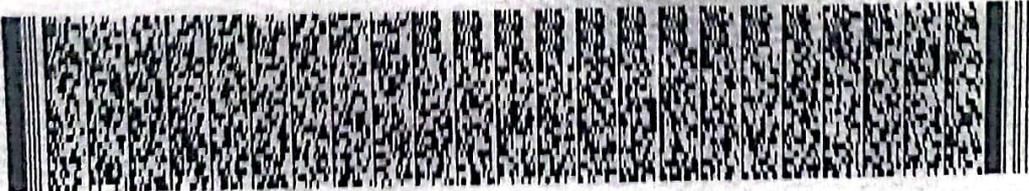
F

SEXO

21-NOV-1966 BARRANCAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1200100-00160723-F-0026982560-20090701

0012944230A 2

7820005834

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.777.315**
FERNANDEZ BRITO

APELLIDOS
EDINA LEONOR

NOMBRES

Edina Leonor Brito

SIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NAGIMIENTO **15-JUL-1975**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

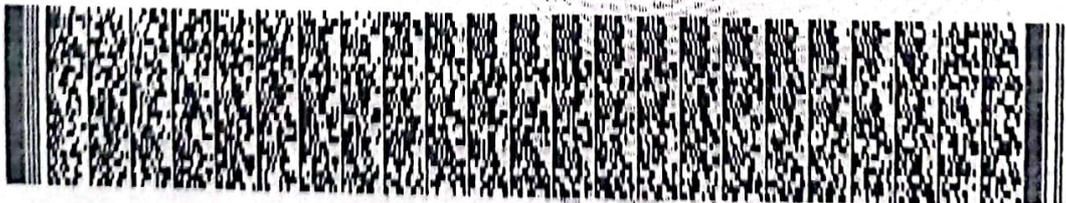
SEXO

20-JUN-1994 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00132032-F-0049777315-20081128

0007088509A 1

7820005778

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Impresión*: 02/06/2023 10:36

Impreso por: rpaz

Paciente: CC 1724822 - JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO

Fecha de Nacimiento: 23/06/1941

Régimen: 1 - Contributivo

Dirección: CRA 5 N 20-23

Teléfono: 3125675606

Acompañante:

Fecha de Atención: 02/06/2023 10:32

Admisión: AD00054537

Tipo Vinculación: Cotizante

Edad: 81 año(s), 11 mes(es) 10 día(s) Sexo: M

Nivel: 1

Administradora: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

Parentesco: Teléfono:

EVOLUCIÓN CONSULTA EXTERNA

DESCRIPCIÓN

lo traemos a control del alzheimer

paciente masculino de 81 años de edad con ap. de enfermedad de Alzheimer avanzado encamado + enfermedad de parkinson tremorigeno ? en manejo con home care y enfermería 24 horas , consulta en compañía de su esposa e hija para control y seguimiento de su patología de base al re interrogatorio refiere evolución estable con persistencia de alteración en memoria de trabajo y episódica, pero sin cambios del estado de ánimo, no cambios comportamentales, adecuado patrón del sueño, con presencia de movimientos anormales dados por temblor en reposo de frecuencia intermedia con rigidez en rueda dentada en hemicuerpo izquierdo, no presencia de crisis, niega cualquier sintomatología o focalidad neurológica actual.

examen físico :

alerta, consiente, desorientado en tiempo, lugar y espacio, sin producción del lenguaje, no obedece ordenes sencillas, simetría facial, pares bajos indemnes, moviliza las 4 extremidades, retira extremidades a estímulos dolorosos, rot: ++/+++ globales, encamado , no signos piramidales, no cambios comportamentales, con temblor en reposo de frecuencia intermedia asociado a rigidez en rueda dentada en hemicuerpo izquierdo, sin control de esfínteres.

RIPS

Finalidad de la consulta:

10-No Aplica

Tipo de diagnóstico principal:

Confirmado repetido

Causa externa:

Enfermedad general

Diagnóstico principal:

G309 - ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA

Diagnóstico relacionado 1:

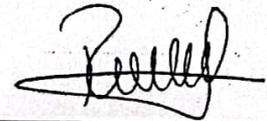
G26X - TRASTORNOS EXTRAPIRAMDALES Y DEL MOVIMIENTO EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE

Diagnóstico relacionado 2:

G20X - ENFERMEDAD DE PARKINSON

Análisis y Plan:

paciente con comorbilidades descritas con evolucion clinica estable por lo cual se ordena manejo medico de base , se considerar iniciar manejo con levodopa en bajas dosis y cita control en 1 mes para evaluar evolucion y respuesta clinica a la medicación. continuar con home care y cuidados de enfermería de 24 horas ordenar los pañales por medicina domiciliario de home care



RAFAEL ANTONIO PAZ MACHACON

NEUROLOGIA

1043605996



CLINICA SANTA MARIA DEL CARIBE S.A.S.

Identificación Interna: 901323248-4

Cód. Habilitación: 200010250601

Dirección: Transversal 18B No. 20-07 Barrio las Delicias Teléfono: 5732829

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Impresión: 02/06/2023 10:39

Fecha de Atención: 02/06/2023 10:39

Admisión: AD00054537

Paciente: CC 1724822 FERNANDEZ BORREGO JACOB ENRIQUE

Administradora: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

Edad: 81 año(s), 11 mes(es) 10 día(s)

Médico Tratante: RAFAEL ANTONIO PAZ MACHACON

Especialidad: NEUROLOGIA

Diagnóstico Principal: G309 - ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA

Unidad Funcional: CONSULTA EXTERNA

PROCEDIMIENTOS Y LABORATORIOS CLÍNICOS

Código orden: PRM278407

#	Código	Nombre	Cantidad
1)	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	1

Justificación: cita control en 1 mes
Orden Externa

RAFAEL ANTONIO PAZ MACHACON

NEUROLOGIA

1043605996

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Impresión: 02/06/2023 10:40

Fecha de Atención: 02/06/2023 10:40

Admisión: AD00054537

Paciente: CC 1724822 FERNANDEZ BORREGO JACOB ENRIQUE

Administradora: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

Edad: 81 año(s), 11 mes(es) 10 día(s)

Médico Tratante: RAFAEL ANTONIO PAZ MACHACON

Especialidad: NEUROLOGIA

Diagnóstico Principal: G309 - ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA

Unidad Funcional: CONSULTA EXTERNA

MEDIDAS GENERALES

Código orden: PRM278408

Indicaciones

- 1) 1. continuar con home care y cuidados de enfermería de 24 horas

Orden Externa



RAFAEL ANTONIO PAZ MACHACON

NEUROLOGIA

1043605996

Paciente: CC 1724822 JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO
Admisión: 0 Fecha Ncto: 23/06/1941 Edad: 82 Años 1 Meses 2 Dias Estado Civil: Soltero/a Tel: 3014245776-3125675806
Dirección: CARRERA 5 # 20-23 SICARARE Barrio: OTRA ZONA RURAL NO ESPECIFICADA
Ciudad: VALLEDUPAR Ocupación: N/A Sexo: M
APBs: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Regimen:
Sucursal: CESAR
Contrato: E.P.S SANITAS S.A - HOME CARE
Acompañante: ELDA BRITO Parentesco: Tel: 3014245776-3125675606
Motivo de Consulta: (Evento) Julio 2023

EVOLUCION MÉDICA

Fecha y hora de Atención
19/07/2023 09:50:00 a.m.

Profesional: ALEX ANGARITA Especialidad: Medicina General Tp Admisión: HOSPITALIZACION

EVOLUCIÓN - Evolución

Dx Entrada: G311 DEGENERACION CEREBRAL SENIL NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE

Dx Salida: G311 DEGENERACION CEREBRAL SENIL NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE

Descripción: PACIENTE MASCULINO 81 AÑOS EDAD DIAGNÓSTICO: 1- ALZHAIMER 2- INCONTINENCIA URINARIA FECAL 3- MOVILIDAD REDUCIDA 4- DESNUTRICION PROTEICO CALORICA

Subjetivo: NO FIEBRE TEMBLOR POSTURAL DIURESIS POSITIVA

Objetivo: TRANQUILO MUCOSAS HÚMEDAS CUELLO MÓVIL TÓRAX SIMÉTRICO EXPANSIBLE PULMONES CLAROS MURMULLO VESICULAR UNIVERSAL AMBOS CAMPOS PULMONARES RS CS RS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO MASAS GU NORMOCONFIGURADO EXTREMIDADES SIN EDEMA HIPOTROFICAS. TA 100/80 FC 80 FR 18 SPO2 98

Análisis: SE VALORA PACIENTE MASCULINO CON ANTECEDENTES DE ALZHAIMER COMPROMISO MOTOR GENERALIZADO DEPENDENCIA SEVERA CON LIMITACIÓN PARA LA MARCHA ALIMENTACIÓN ASEO PERSONAL INCONTINENCIA URINARIA Y FECAL SEVERA PACIENTE EN CONDICIÓN DE DEPENDENCIA SEVERA CON REQUERIMIENTO DE CUIDADOR PERMANENTE PARA PROPORCIONAR Y GARANTIZAR ASISTENCIA ALIMENTARIA CUIDADOS DE PIEL PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DOMÉSTICOS Y LESIONES POR PRESIÓN CONTROL DE SIGNOS VITALES SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL SE INDICA CUIDADOS ASISTENCIALES DE ENFERMERÍA DOMICILIARIA 24 HORAS DIURNAS POR 30 DÍAS PLAN DE REHABILITACIÓN CON TERAPIA FÍSICA PARA EVITAR RIGIDEZ Y ESPASTICIDAD FORTALECIMIENTO MUSCULAR SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL MENSUAL SE SOLICITA MEDICAMENTOS DE CONTROL MENSUAL REQUERIDOS POR EL PACIENTE INCONTINENCIA URINARIA Y FECAL SEVERA SE JUSTIFICA EL USO DE PAÑALES DESECHABLES ADULTO TALLA L TIPO TELA ULTRA ABSORBENTE UTILIZAR CADA 4 HORAS POR 6 MESES ORDENADO POR FALLO DE TUTELA

Plan: 1- VALORACIÓN DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL MENSUAL # 1

1- VALORACIÓN POR FISIOTERAPIA DOMICILIARIA
2- VALORACIÓN POR FONOAUDILOGÍA DOMICILIARIA

1- GASAS ESTERIL PAQUETE X 5 UNIDADES # 30
PARA REALIZACIÓN DE LIMPIEZA POR UN MES
2- GUANTES DE MANEJO CAJA POR 300 UNIDADES TALLA M # 3 CAJAS 3 00 UNIDADES

1- CUIDADOR PERSONAL DOMICILIARIO 24 HORAS POR 30 DÍAS # 30
-TUTELA-

1. TIRILLA PARA GLUCOMETRO MARCA ACCU- CHECH USTANTE # 180
REALIZAR CADA 12 HORAS POR 90 DIAS

1- LANCETAS PARA GLUCOMETRO MARCA ACCU- CHECH USTANTE # 180
REALIZAR CADA 12 HORAS POR 90 DIAS

1- CLOTIRIMAZOL CREMA TOPICA 1% - 40 GR # 2

Alex Angarita Conteno
MEDICO C.U.S.M.
C.C. 15172364
RM 7133
Alex Angarita

Profesional que clausura: alex angarita
CC 15172364 - RM:7133
Profesional que elabora: ALEX ANGARITA

Fecha y hora de Registro: 19/07/2023 09:50:00

Paciente: CC 1724822 JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORRERO
Admisión: 0 **Fecha Ncto:** 23/06/1941 **Edad:** 82 Años 1 Meses 2 Días
Dirección: CARRERA 5 # 20-23 SICARARE
Ciudad: VALLEDUPAR
APBs: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
Sucursal: CESAR
Contrato: E.P.S SANITAS S.A. - HOME CARE
Acompañante: ELDA BRITO **Parentesco:**
Motivo de Consulta: (Evento) Julio 2023

Estado Civil: Soltero/a **Tel:** 3014245776-3125675608
Barrio: OTRA ZONA PURA! NO ESPECIFICADA
Ocupación: N/A **Sexo:** M
Regimen:

Tel: 3014245776-3125675608

APLICAR EN ZONA AFECTACIÓN CUELLO 2 VECES AL DIA POR UN MES

1- OXIDO ZINC 25% CREMA 500 GR (ALMIPRO UNGUENTO) # 3
APLICAR EN CADA CAMBIO DE PAÑALES POR 90 DIAS.

1- LATANOPRONOST 0.05 MG
ML SOLUCION OFTALMICA 2.5 ML # 6
APLICAR 1 GOTTA CADA OJO CADA NOCHE POR 90 DIAS

1- GALVUS MET 50
850 MG (VILDAGLIPTINA 50 MG MEFTORMINA CLORHIDRATO 850 MG) # 180
ADMINISTRAR 1 TABLETA VO CADA 24 HORAS POR 6 MESES

1- PAÑALES DESECHABLES ADULTO TALLA L TIPO TELA MÁXIMA ABSORCIÓN TENA SLIP # 1080 (MIL OCHENTA)
UTILIZAR 1 CADA 4 HORAS POR 6 MESES TUTELA

RESULTADOS ESCALAS

Total Evaluación Karnosky:40

Total Evaluación Barthel:0

Total Evaluación Braden:6

Alex Angarita Centeno
MEDICO CURA
CC 15172364
ALEX ANGARITA

Profesional que clausura: alex angerita
CC 15172364 - RM:7133

Profesional que elabora: ALEX ANGARITA

Fecha y hora de Registro: 19/07/2023 09:50:00

HISTORIA CLINICA GENERAL
HISTORIA DE INGRESO

H.C. No. 1.724.822

Identificación: CC 1.724.822 **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO G.S RH**
Fecha Nacimiento: junio 23 de 1941 **Edad:** 81 Años, 2 Meses **Género/E.AIEPI:** Masculino/
Lugar Nacimiento: VILLANUEVA
Dirección: Cr. 5 N 20-23 SICARARE **Telefono:** 5621901-31256756
Contrato: EPS SANITAS S.A.
Tipo de Usuario: Contributivo **Tipo de Afiliado:** Cotizante
Res.Habitual: Valledupar **Estrato Socio-Ec.**

lunes, 29 de agosto de 2022 10:32 (81 Años, 2 Meses)

MOTIVO DE CONSULTA : LO ENVIA MEDICINA GENERAL
ENFERMEDAD ACTUAL : PACIENTE MASCULINO DE 81 AÑOS DE EDA ALHEIRMER INGRESA A CONSULTA EN COMPAÑIA DE HIJA : EDINA FERNANDEZ REFUERE QUE EL PACIENTE CURSA CON DEPENDENCIA TOTAL
EXAMEN FISICO : INGRESA EN CAMILLA NO RESPUES VERBAL, NO REALIZA COMANDO SIMPLES , ALTERACION DE ESTADO DE CONCIENCIA. ATREOFIA MUSCULAR GENERALIZADA , TREMOR
ESCALAR BARTHER 0/100
SIGNOS VITALES :
IMPRESION DIAGNOSTICA : ALZHERIMER
DM
DEPENDENCIA FUNCIONAL TOTAL.
CONDUCTA : SOLICITO CAMILLA HOSPITARIA CON COLCHON ANTIESCARAS
TERAPIAS INTEGRALES DOMICLIARIAS . # 30 SESIONES.
CITA CONTROL CON FISIATRIA EN 3 MESES.

EVELYN VANESSA CARO VEGA
FISIATRA
Reg. 1118813460 / C.C. 1.118.813.460



Rehabilitadores Asociados Ltda
NIT 800.239.977-1

Gestion de Sistemas de Informacion	
Version 01	Vigencia

Admisión No. 180587

**HISTORIA CLINICA GENERAL
ORDENES MÉDICAS**

H.C. No. 1.724.822

Identificación: CC 1.724.822 JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO G.S RH
Fecha Nacimiento: junio 23 de 1941 **Edad:** 81 Años, 2 Meses **Género/E.AIEPI:** Masculino/
Lugar Nacimiento: VILLANUEVA
Dirección: Cr. 5 N 20-23 SICARARE **Telefono:** 5621901-31256756
Contrato: EPS SANITAS S.A.
Tipo de Usuario: Contributivo **Tipo de Afiliado:** Cotizante
Res.Habitual: Valledupar **Estrato Socio-Ec.**

lunes, 29 de agosto de 2022 10:32 (81 Años, 2 Meses)

1

ORDENES MEDICAS

: SOLICITO CAMILLA HOSPITARIA CON COLCHON ANTIESCARAS

EVELYN CARO VEGA
MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN
RM 002233
EVELYN VANESSA CARO VEGA
FISIATRA
Reg. 1118813460 / C.C. 1.118.813.460

La Historia Clínica registra firma y sello digital, según lo establecido en la Resolución 1995 de 1999

CARRERA 16 No. 14 - 106 TELEFONOS: 5700466 - 5700413

Antares... la solución del futuro, hoy!!!

Página 1

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO	PROCESO: VALORACIÓN DE APOYO
		CODIGO: FED1003
		VERSION Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2023

Valledupar, 07 de junio de 2023

Oficio No. 4000-0230

Señora

EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO

Dirección: Carrera 5 #20-23 Barrio sicarare

Celular: 3014245776

Valledupar – Cesar.

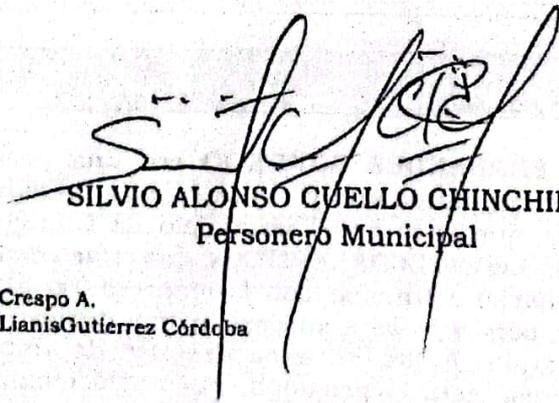
Asunto: Informe de Valoración de apoyo N° 0041-2023.

Cordial y respetuoso saludo señora FERNANDEZ BRITO

En atención a la petición instaurada mediante demanda al juzgado primero de familia del circuito de Valledupar, donde solicito la valoración de apoyo en el modelo social de discapacidad consagrado en la ley 1196 de 2019, me permito informarle que en virtud de nuestras funciones como garantes del respeto, la guarda y promoción de los derechos humanos, ejerciendo funciones del ministerio público en el municipio de Valledupar, se le informa que el día 31 de mayo de 2023 se realizó la valoración de apoyo del señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, dándole respuesta a su solicitud se puede proceder a enviar el informe de valoración por parte de nuestro equipo interdisciplinario.

Anexos (9 folios) informe de valoración.

Atentamente,



SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
 Personero Municipal

Proyecto: Charel Crespo A.
 Revisó y aprobó: LianisGutierrez Córdoba

Sede principal Calle 14 No. 6 – 44

✉ info@personeriavalledupar.gov.co

Página 1 de 1

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO	PROCESO: VALORACIÓN DE APOYO
		CODIGO: FED1003
		VERSION Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2023

**INFORME N°0041 - 2023 VALORACIÓN DE APOYOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)**

Asunto	VISITA DOMICILIO No 0041 - 2023
Elaborado para:	INICIO PROCESO JUDICIAL
Identificación:	ADJUDICACIÓN DE APOYO PERMANENTE
Ordenado en providencia de fecha:	14 DE DICIEMBRE DE 2022
Despacho judicial:	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR - CESAR
Fecha de realización:	31/05/2023
Elaborado por:	CHAREL CRESPO A.

1. PERFIL PERSONAL Y DE APOYOS			
Nombres y apellidos	JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO		
Lugar de nacimiento	VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	Edad	81
Dirección	Carrea 5 # 20 -23 Barrio sicarare	ciudad	Valledupar
Teléfono	3014245776	E-mail	edinalfb@yahoo.es
Nivel educación	BACHILLERATO	ocupación	N/A
Con quien vive	HIJAS Y ESPOSA		

2. COMO SE COMUNICA
(comunicación verbal, con señas, gestos, gráficos, con medios electrónicos o físicos)

El señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** no cuenta con expresión verbal aceptable para dar a entender lo que él desea manifestar, estado de ánimo y algunas necesidades de manera óptima, vale la pena dar a conocer que esto es lo que percibimos al momento de realizar la valoración y es corroborado por medio de su historia clínica.

3. DATOS BIOGRÁFICOS
(Momentos claves de su trayectoria de vida)

El señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** era una persona sana, un hombre bastante activo, autónomo y realizaba sus actividades personales solo, cabe resaltar que vivía en el municipio de Chiriguana contrajo matrimonio con la señora ELDA BRITO y fue trasladado a Valledupar a los 17 años comenzó a trabajar con la empresa TELECOM donde inicio como mensajero, pero gracias a su desempeño, dedicación e interés fue ascendido a telégrafo. A los 37 años después de trabajar durante 25 años con la empresa esta lo pensionó, pues solo tenían en cuenta los años de servicio más no la edad. A la edad de 62 años comenzó a sufrir episodios de depresión, por lo que

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO	PROCESO: VALORACIÓN DE APOYO
		CODIGO: FED1003
		VERSION Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2023

sus hijas decidieron llevarlo a consulta y fue allí donde lo enviaron a tratamiento y manejo con psiquiatría y neurología, desde entonces comenzó a presentar crisis de desespero y depresión, desorientación y agresividad. En el año 2018 a la edad de 77 años en una cita particular en la ciudad de Bogotá fue diagnosticado con Alzheimer, a la edad de 78 años después de su diagnóstico principal también por una recaída de salud fue diagnosticado con diabetes. Es un hombre totalmente dependiente de sus actividades de la vida diaria (aseo personal y alimentación). Su patología principal ha avanzado a tal punto en desconocer a sus familiares, perder su ubicación en tiempo real y espacio, esto es corroborado por su red de apoyo al momento de la visita y su historia clínica aportada en los anexos.

4. AUTODETERMINACIÓN

(Como decide en actividades de)

Cuidado personal: El señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** es una persona dependiente para su cuidado personal, necesita apoyo permanente para su cuidado, alimentación, baño, y es necesario aclarar que usa pañales (incontinencia urinaria y fecal severa) y no cuenta con la capacidad para realizar actividades diarias solo, es un paciente que no tiene conciencia de su estado patológico por ende su red de apoyo y enfermera permanecen pendientes a su cuidado y con todo lo relacionado a controles médicos.

Ocio o tiempo libre: el señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** no tiene conciencia de su enfermedad, por lo tanto durante su tiempo libre no realiza ninguna actividad.

Relaciones personales: El señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** no tiene conciencia de su enfermedad actual, no reconoce a sus familiares.

5. PREFERENCIAS

(En el manejo de)

Tiempo libre: permanece acostado en una cama donde su red de apoyo y enfermera lo mueven cada 4 horas.

Tiempo productivo: No reporta

Relaciones: No reporta

Gustos: No reporta.

6. METAS Y ASPIRACIONES

En educación: Telégrafo.

Vida independiente: Ninguno

Ocupación: Ninguno

Vida familiar: Ninguno

7. BARRERAS

Actitudinales: según dictamen médico el señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** presenta un deterioro cognitivo progresivo, desorientación e incoherencias con episodios de agitación psicomotora y agresividad hacia terceros, por eso debido a su diagnóstico médico es

Sede principal Calle 14 No. 6 - 44

✉ info@personerlavalledupar.gov.co

Página 2 de 9

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO	PROCESO: VALORACIÓN DE APOYO
		CODIGO: FED1003
		VERSION Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2023

posible afirmar que actualmente no es capaz de velar por sí mismo en ninguna de sus actividades de su vida diaria y en especial en la toma de decisiones.

Físicas: el señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** presenta un trastorno que afecta muchas partes de su cuerpo, hipertensión que interfiere con el desarrollo normal de sus actividades motoras, como pararse por sí solo, caminar, así como la deficiencia intelectual, por ende necesita apoyo permanente para sobrevivir, lo alimentan, lo bañan y debe utilizar pañales.

De comunicación: El señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** no cuenta con expresión verbal aceptable para dar a entender lo que él desea manifestar, estado de ánimo y algunas necesidades de manera óptima.

Jurídicas: El señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** cuenta con una discapacidad mental que no permite tomar decisiones en el ámbito jurídico.

8. COMO SE RELACIONA

Cuenta con una red de apoyo amplia y suficiente SI NO

Cuenta como una red de apoyo limitada y suficiente SI NO

Círculos cercano

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD
ELDA BRITO DE FERNANDEZ	ESPOSA	80
YELENA FERNANDEZ BRITO	HIJA	52
EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO	HIJA	47

Familia extendida:

Hija

Red comunicaria: (auxiliares, vecinos, asistentes)

NOMBRE	OCUPACIÓN	UBICACIÓN
AILEDIS DIAZ	AMA DE CASA	No registra
MARIA	AMA DE CASA	No registra
CIRO JACOME	CONDUCTOR DE TAXI	No registra

La señora **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO** manifiesta que las personas mencionadas con anterioridad son los vecinos que puedan colaborar en una situación de urgencia.

Sede principal Calle 14 No. 6 - 44

✉ info@personeriavalledupar.gov.co

Página 3 de 9

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO	PROCESO: VALORACIÓN DE APOYO
		CODIGO: FED1003
		VERSION Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2023

Red de asistencia:

JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO además de tener su red de apoyo principal (**EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO**) también cuenta con el apoyo limitado de su esposa **ELDA BRITO DE FERNANDEZ** y la enfermera que fue autorizada por su EPS, quienes prestan su servicio de manera permanente para apoyar en el cuidado del señor, cabe resaltar que las personas mencionadas son las únicas con las que cuenta el señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.

9.1 - INFORMACIÓN DEL APOYO

La señora **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO** es la hija del señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, quien en la actualidad tiene 47 años y desde que su padre fue diagnosticado con Alzheimer, es quien se ha encargado del cuidado de él, por lo tanto, es su red de apoyo más cercana.

La señora **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO** nos informa que en actualmente el señor depende económicamente de ella quien recibe ingresos como trabajadora dependiente devengando sueldo mensual de millón trescientos mil pesos M/cte (1'300.000), con ingresos adicionales de seiscientos mil pesos M/cte (600.000) que recibe por parte de su hija **ZARINAFERNANDEZ BRITO** quien vive en la ciudad de Bogotá, también cabe resaltar que como pensión el señor recibe un millón setenta mil pesos M/cte (1'070.000).

9.2 - PERSONAS QUE NO DEBEN PRESTAR APOYO

NOMBRE	MOTIVO
<i>No registra</i>	<i>No registra</i>

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos del ciudadano JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO	Administración de ingresos o capital
10.1 - DESCRIPCIÓN DEL APOYO REQUERIDO EN:	ÁMBITO DE DECISIÓN Definición de los apoyos

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORRERO	PROCESO: VALORACIÓN DE APOYO
		CODIGO: FED1003
		VERSION Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2023

	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
10.1.1 Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.	N/A
10.1.2- Autodeterminación	Requiere apoyo simple y ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones.	N/A
10.1.3 Patrimonio	Decisión para el sistema de apoyos asistencia o ayuda para tomar decisiones que sean jurídicamente relevantes, que creen, modifiquen o extingan relaciones jurídicas. Administración de bienes y propiedades. Administración de ingresos o capital.	EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO (HIJA)
10. IDENTIFICACION DE LOS APOYOS (2) PARA LA TOMA DE DECISIONES (continuación)		
10.1.4- Administración y manejo del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas.	EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO (HIJA)
	Operaciones básicas en compras y pagos	EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO (HIJA)
	Apertura y manejo de cuenta bancaria	EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO (HIJA)
		EDINA LEONOR

Sede principal Calle 14 No. 6 - 44
 E: info@personeriavalledupar.gov.co

ET

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO	PROCESO: VALORACIÓN DE APOYO
		CODIGO: FED1003
		VERSION Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2023

	Uso de tarjeta debito	FERNANDEZ BRITO (HIJA)
10.1.5- Familia, cuidado personal y vivienda	Cuidados médicos y personales:	EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO (HIJA)
10.1.6- Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones.	EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO (HIJA)
10.1.7- Salud (general, mental, sexual y reproductiva)	Acompañamiento en todo lo referente a su salud física y mental.	EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO (HIJA)
10.1.8- Trabajo y generación de ingresos	Acompañamiento en la administración de sus ingresos.	EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO (HIJA)
10.1.9- Acceso a la justicia, participación y del voto	Aplica en decisiones sobre buscar consejo de abogados, demandar o denunciar.	EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO (HIJA)

i. SUGERENCIA DE MECANISMOS O HERRAMIENTAS

No existen sugerencias.

ii. SUGERENCIA DE AJUSTES RAZONABLES

No existen sugerencias.

iii. CONCEPTO

Antecedentes.

En el momento de la valoración no existió imposibilidad de llevar a cabo el ejercicio en el entendido de existir posibles conflictos de intereses entre la red de apoyo y la persona con discapacidad, conflictos personales, familiares o sociales que podrían generar dificultades en el futuro o incoherencias identificadas que deban ser constatadas en la información sobre algunos aspectos que deban ser profundizados.

a) Se procedió a valorar el tipo de apoyos que requiere la persona con discapacidad en el ámbito patrimonial y el manejo del dinero. Es decir, la Sede principal Calle 14 No. 6 - 44

info@personerlavalledupar.gov.co

Página 6 de 9

ef

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO	PROCESO: VALORACIÓN DE APOYO
		CODIGO: FED1003
		VERSION Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2023

asistencia para tomar decisiones sobre el dinero, los productos bancarios y los bienes que le pertenecen, entre otros.

b) Se procedió a valorar el tipo de apoyos que requiere la persona con discapacidad en el ejercicio de la capacidad jurídica y el ámbito del acceso a la justicia, se le explica detalladamente el motivo de nuestra visita, sus implicaciones, nuestra imparcialidad e hicimos hincapié en que supiera y entendiera que solo queríamos escuchar todo lo que sentía.

Entonces, es pertinente manifestar que el señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** requiere que efectivamente se le designe apoyo para la protección de su estilo de vida, el cuidado de su integridad física y biológica, la administración del patrimonio, y en general para celebrar todo tipo de actos jurídicos que sugieran la protección de sus recursos; así mismo es importante que se disponga del acompañamiento que le asegure la satisfacción de sus necesidades y la garantía de sus derechos a la salud a una vida digna de cuidado. Es así como se considera que la Señora **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO (HIJA)** de **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, cuenta con un perfil apto para su apoyo permanente, ya que constantemente está pendiente de la satisfacción de sus necesidades, cuidado y cuenta con la aceptación de los demás miembros del grupo familiar para asumir dicha designación, (hermana y madre).

Conforme a lo anterior, se logra concluir como valoración de apoyos teniendo en cuenta que, no se refiere a cualquier tipo de apoyo que requiere la persona con discapacidad, se refiere en particular a los apoyos o la asistencia que se presta a las personas con discapacidad para facilitar el ejercicio de la capacidad jurídica, es decir, manifestar su voluntad con el objetivo de crear, modificar y extinguir obligaciones y llevar a cabo actos jurídicos en general. Por lo tanto, se tiene que:

PRIMERO: que el señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** requiere designación de apoyo judicial permanente, para la realización de actos jurídicos.

SEGUNDO: informar que el señor **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO** identificada con C.C. N° 49.777.315 expedida en Valledupar, podría ser designado como apoyo judicial permanente del Señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** identificado con C.C. N° 1.724.822 expedida en Fonseca (La Guajira), para la realización de actos jurídicos en el entendido que durante la visita en varias oportunidades notamos por parte de la señora **EDINA LEONOR**

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO	PROCESO: VALORACIÓN DE APOYO
		CODIGO: FED1003
		VERSION Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2023

FERNANDEZ BRITO la preocupación, el afecto, la dedicación y las atenciones que le prestaba al señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** para satisfacer sus necesidades.

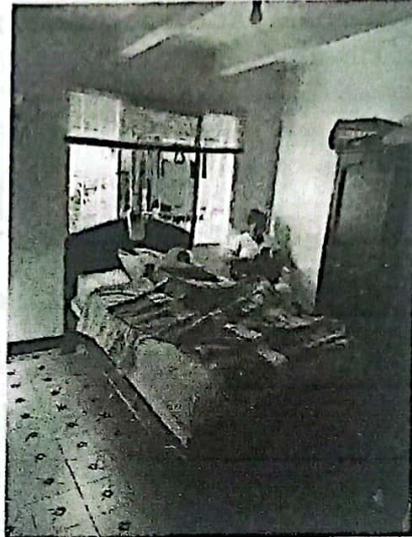
ELABORADO POR:


SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
 Personero Municipal

CHAREL CRESPO A.
 Contratista Fisioterapeuta

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO	PROCESO: VALORACIÓN DE APOYO
		CODIGO: FED1003
		VERSION Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2023

**INFORME N°0041 - 2023 VALORACIÓN DE APOYOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)**





MARIA ISABEL PRENT CASTRO

ABOGADA

Asuntos Administrativos, Civiles y de Familia

Especialista en Derecho Publico

Señor

JUEZ DE FAMILIA DE VALLEDUPAR (REPARTO)

E. S D.

ASUNTO: PROCESO DE ACUERDO JUDICIAL DE APOYO

MARIA ISABEL PRENT CASTRO, Abogada en ejercicio, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada civilmente con la cedula de ciudadanía N° 49.606.206 expedida en la ciudad de Valledupar / Cesar y portador de la tarjeta profesional N° 1771425 del C.S de la J., actuando bajo poder especial debidamente conferido y aceptado por mi en favor de mi mandante señora **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO** identificada civilmente en documentación adjunta y poder debidamente acreditado en esta solicitud. Solicito comedidamente formalización de acuerdo de Administración de Apoyo para el señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, padre de mi mandante, solicitud de Administración de Apoyo encaminada para el ejercicio de la capacidad legal, conforme a lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019 y su Decreto Reglamentario 1429 de 2020, debido que en la actualidad no cuenta con designación de acuerdos de apoyo o de directivas anticipadas vigentes. Lo anterior, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. El señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** varón, domiciliado y residenciado en esta ciudad, mayor de edad, Pensionado y casado, con sociedad conyugal vigente, identificado civilmente con documento de identidad N° 1.724.822 expedida en Villanueva / La Guajira, de 81 años de edad, con fecha de nacimiento el día 23 de junio de 1941, diagnosticado desde el mes de marzo de 2021 con enfermedad de Alzheimer, No especificada (G309), y a su vez con diagnóstico de progresión de la enfermedad.
2. En la actualidad el señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, vive con su esposa e hija señora **ELDA TEREZA BRITO FERNANDEZ** y **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO**, quienes son las personas encargadas de su cuidado personal en su lugar de residencia, así mismo el monitoreo diario (enfermera Personal) de sus actividades tendiente a la ingesta de los medicamentos, hábitos alimenticios y de aseo por parte de su enfermera, quienes a su vez son las personas que apoyan en todas las actividades cotidianas del diario vivir, debido a su condición de discapacidad.

Carrera 10 N° 13 B 65 Obrero - Móvil 3002107135

Email: maispreca@hotmail.com



MARIA ISABEL PRENT CASTRO

ABOGADA

Asuntos Administrativos, Civiles y de Familia
Especialista en Derecho Publico

3. El señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, en razón de la enfermedad diagnosticada, tratada y en constante evolución teniendo en cuenta la progresión de la misma, es titular Bienes tangibles (inmueble, aportes de cooperativa) derechos (mesada pensonal) y obligaciones (Tarjeta de Crédito) los cuales teniendo en cuenta la solicitud de administración de apoyo en mención es necesario para iniciar tramites, presentar documentos, radicar peticiones, solicitar Informaciones a cada uno de los entes de carácter público y privado con que el señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO** tiene relación.
4. El señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, es propietario del Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 190 – 6064 ubicado en la dirección Carrera 5 No 20 – 23 Barrio Sicarare de la ciudad de Valledupar / Cesar. (se anexa certificado de libertad y tradición)
5. Debido a la condición de discapacidad mental como consecuencia de la enfermedad de Alzheimer que padece el señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, es necesario realizar una serie de reclamaciones, tramites peticiones y solicitudes administrativas y/o judiciales frente a entidades de crédito, consorcios de FOPEP por valores de mesadas de pensión por conceptos de jubilación Nacional, aseguradoras, cooperativas de ahorro y crédito (BBVA), Oficinas de registro de instrumentos Públicos, entidades de salud (IPS, EPS, entre otras), entidades bancarias y financieras (BANCOLOMBIA), así mismo en las entidades, instituciones u órganos a que allá lugar.

De conformidad con lo anterior, solicito comedidamente la siguiente:

PETICIÓN

Se formalice la solicitud de apoyo para las personas con discapacidad de conformidad con la Ley 1996 de 2019 y su Decreto Reglamentario 1429 de 2020, para que se proceda designarle al señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, mediante Sentencia como **APOYO**, a mi mandante señora **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO**, mujer, mayor de edad, casado, con sociedad conyugal vigente, identificada con la cedula de ciudadanía N° 49'794.060 expedida en Valledupar / Cesar, para que le oriente y asista en la toma de las siguientes decisiones:

1. Presentar y/o radicar derechos de petición, acciones de tutela y las acciones administrativas y judiciales pertinentes, en contra de la EPS, IPS y entidades de salud, entidades financieras y de crédito, a las cuales se encuentre afiliado el señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, en pro de la protección de sus derechos fundamentales y demás derechos inherentes.

Carrera 10 N° 13 B 65 Obrero - Móvil 3002107135

Email: malspreca@hotmail.com



MARIA ISABEL PRENT CASTRO

ABOGADA

**Asuntos Administrativos, Civiles y de Familia
Especialista en Derecho Publico**

2. Representación en todo lo referente a transacciones, financieras y administrativas; entre ellas, aperturas de cuentas bancarias, retiro, cancelación de tarjetas y cualquier producto financiero, manejo y consignación de todo dinero que se genere en su favor y que le corresponda por cualquier título; así, como todas las decisiones financieras que deban tomar en su beneficio para todas y cada una de las entidades de carácter público o privado.
3. Apoyo ante cualquier corporación o entidad de los órdenes legislativo, ejecutivo, judicial y contencioso administrativo con relación a peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones a que haya lugar a presentar o en las que se tenga que intervenir directa o indirectamente, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios actuaciones, diligencias, actos o gestiones.
4. Apoyo ante cualquier situación donde se pretenda vender, Arrendar o Permutar, el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 190 – 6064, ubicado en la dirección Carrera 5 No 20 – 23 Barrio Sicarare de la ciudad de Valledupar / Cesar, con el fin de que si se llegara a presentar limitación a la locomoción y bienestar físico del señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, teniendo en cuenta que dicho inmueble es de Dos (2) plantas y en razón del deterioro progresivo del estado de salud de la señora antes mencionada, es necesario adquirir y adecuar un espacio y / o bien inmueble mucho más acorde a las condiciones y necesidades de salud de la señora **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**. Donde se facilite la locomoción y bienestar tanto del beneficiario como de su apoyo y demás personas involucradas y contratadas para su cuidado personal.

DECLARACIÓN

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente solicitud que los hechos en que sustento esta solicitud, y los documentos que apporto son ciertos y veraces.

La información que suministro es correcta y que las actuaciones de este servidor y de mis mandantes están enmarcadas dentro del principio de la buena fe.

De igual manera declaro conocer la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 1429 de 2020, no presentar conflictos de interés con mis mandantes y entre ellos o algún tipo de inhabilidad que pudiera interferir con la formalización de apoyos y/o directiva anticipada.



ANEXOS Y PRUEBAS

1. Poder que me faculta para actuar conferido por la señora **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO**.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO**.
3. Registro civil de nacimiento autenticado de la señora **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO**.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**.
5. Fotocopia del registro civil del señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**.
6. Copia de certificado de tradición y libertad emitido por la oficina de instrumentos públicos de Valledupar – cesar del bien identificado con matrícula inmobiliaria N° 190 – 6064. Del bien urbano ubicado en la Carrera 5 No 20 – 23 Barrio Sicarare de la ciudad de Valledupar / Cesar, de esta ciudad.
7. Copias de consultas 1 – 2 y 3 emitida por el Dr. RAMON ANTONIO QUINTERO A. DE FECHAS 20 DE ABRIL – 26 DE MAYO DE 2014, 08 DE JULIO DE 2014 Y 13 DE AGOSTO DE 2014, DONDE SE EVIDENCIA LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, se requieren estudios e iniciar manejos. (3 folios)
8. Copia consulta de control Psiquiatría - Doctor MANUEL DE JESUS ALTAMAR COLON, de fecha 12 de agosto de 2016. (1 folio)
9. Copia de consulta emitida por el Dr. RAMON ANTONIO QUINTERO A. DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022, DONDE SE EVIDENCIA LO NOTABLE DE LA PROGRESIÓN DE LA ENFERMEDAD de ALZHEIMER, CON RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD en una cama permanente, se requieren revaluación por equipo domiciliario. (1 folio)
10. Copia de consulta emitida por el Dr. RAMON ANTONIO QUINTERO A. DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022, DONDE SE EXPIDE CERTIFICACION MEDICA DE CONFIRMACION DE LA ENFERMEDAD de ALZHEIMER, CON RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD. (1 folio)
11. Copia de consulta N° 20 proferida por NEUROCESAR de fecha 09 de marzo de 2021. Dr. RAMON ANTONIO QUINTERO ALMENAREZ. (1 folio)



MARIA ISABEL PRENT CASTRO

ABOGADA

Asuntos Administrativos, Civiles y de Familia

Especialista en Derecho Publico

12. Copia de consulta No 21 proferida por NEUROCESAR de fecha 28 de agosto de 2021. Dr. RAMON ANTONIO QUINTERO ALMENAREZ. (1 folio)
13. Copia de consulta No 22 proferida por NEUROCESAR de fecha 23 de febrero de 2022. Dr. RAMON ANTONIO QUINTERO ALMENAREZ. (1 folio)

NOTIFICACIONES

La mandante recibirá notificación en la Carrera 5 No 20 – 23 Barrio Sicarare de la ciudad de Valledupar / Cesar – Correo Electrónico. edinalfb@yahoo.es.

La suscrita podrá ser notificada en la Carrera 10 No 13 B 65 del Barrio Obrero de esta ciudad y/o en su defecto en la siguiente dirección de correo electrónico: maispreca@hotmail.com - Celular: 3002107131

Atentamente,

MARIA ISABEL PRENT CASTRO
C.C.49.606.206 de Valledupar
T.P 177.142 del C.S de la J.

MARIA ISABEL PRENT CASTRO
Abogada
Especialista en Derecho Público
Asuntos Civiles, Administrativos y de Familia

Señor
JUEZ DE FAMILIA DE VALLEDUPAR - CESAR
E. S. D.

EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de hija biológica del señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, identificado con numero de identidad 1.724.822 expedida en Villanueva - La guajira, por medio del presente escrito manifestó a usted que otorgo poder **ESPECIAL**, amplio y suficiente a la doctora **MARIA ISABEL PRENT CASTRO**, también mayor de edad y de esta vecindad, con Cedula de ciudadanía No. 49.606.206, abogada en ejercicio con T.P No. 177142 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie, trámite y lleve hasta su terminación Proceso de adjudicación judicial de apoyo para las personas con discapacidad de conformidad a lo establecido por la ley 1996 de 2019 y su Decreto Reglamentario 1429 de 2020, para que se proceda a designarme mediante Sentencia como apoyo, de mi señor padre **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO**, trámite que adelantare por presentar discapacidad mental por padecimiento de Alzheimer, a fin de proteger su patrimonio y cuyo parentesco lo demuestro con registro civil de nacimiento.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial de Recibir, conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, presentar recursos, solicitar, y para las demás facultades de ley, en los términos del artículo 77 del código general del proceso.

Atentamente,

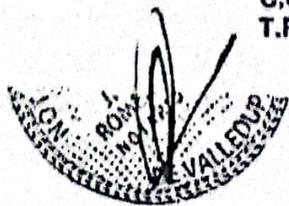


EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO
C.C. 49.777.315 de Valledupar

ACEPTO



MARIA ISABEL PRENT CASTRO
C.C. 49.606.206 de Valledupar
T.P. 177142 del C. S. de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

19125180

IDENTIFICACION 210

1 Parte básica	2 Parte cumpl
750715	02473

3 Oficina de Registro Civil	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comuna	5 Código
NOTARIA PRIMERA	VALLEDUPAR	2401

SECCION GENERAL

1 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
FERNANDEZ	IRITO	EDINA LEONOR
9 Sexo	10 Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	11 Día
femenino		15
		12 Mes
		Julio
		13 Año
		1.975
14 País	15 Departamento, Int. o Com.	16 Municipio
COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, Hospital, o sección de la casa, vivienda, establecimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
Carrera 5 No. 19D-05 Barrio Sicararo	1:50pm
19 Documento, preexistente o Antecedente Civil (Medico, Acta parroquial, etc.)	20 Número de profesional que certificó el nacimiento
NUEVA INSCRIPCION	

21 Nombre(s) del padre	22 Nombre(s)	23 Edad actual
IRITO RIOS. - - - - -	ELDA. - - - - -	33
24 Identificación (clase y número)	25 Nacionalidad	26 Profesión u oficio
26.982.560 de Barrancas (G)	COLOMBIANA	EMPLEADA

27 Nombre(s)	28 Edad actual
FERNANDEZ BORREGO. - - - - -	34
29 Identificación (clase y número)	30 Nacionalidad
1.724.822 de Fonseca (G)	COLOMBIANO
	31 Profesión u oficio
	OPERADOR TELEFONISTA

32 Identificación (clase y número)	33 Firma (autógrafa)
1.724.822 de Fonseca (G)	
34 Dirección postal y municipio	35 Nombre
Ctra, 5 No. 19D-05	JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO

36 Identificación (clase y número)	37 Firma (autógrafa)
=====	=====
38 Dirección postal y municipio	39 Nombre
=====	=====

40 Identificación (clase y número)	41 Firma (autógrafa)
=====	=====
42 Dirección postal y municipio	43 Nombre
=====	=====

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO:		
44 Día	45 Mes	46 Año
11	diciembre	1.992
<p>47 Firma (autógrafa) del notario, notaria o funcionario autorizado por la Superintendencia de Notariado y Registro</p> <p>48 Firma DANF J210 - 02-VII-77</p>		

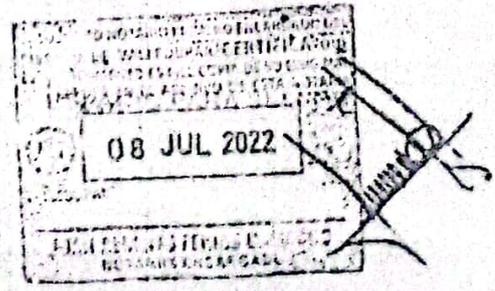
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

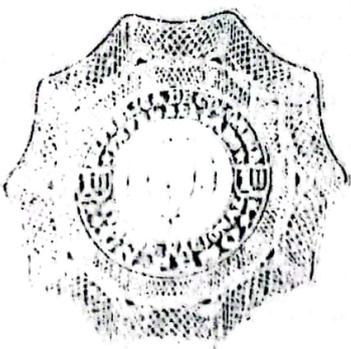


LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970 Y 1º DEL DECRETO 270 DE 1972. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO (ARTICULO 2º).

FECHA DE EXPEDICION

NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR
C.N. - 624





RE PUBLICA DE COLOMBIA.-

DEPARTAMENTO DE LA MAGDALENA.-

MUNICIPALIDAD DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA.-

EL NOTARIO PUBLICO TUBLEDO:

C E R T I F I C A :

que en el libro de REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS en el folio 88 se encuentra una partida que dice así:

ACUERDO Y AUSENCIAS DEL GOBIERNO.- JACOB ENRIQUE FERNANDEZ B.-
de la REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MUNICIPIO
de VILLANUEVA, a los 23 días del mes de Junio de mil novecientos
cuarenta y uno (1.941), se presentó la señora PETRA QUINERO, mayor
de edad, de nacionalidad colombiana, natural de Villanueva, domiciliada
en Villanueva y declaró: que el día veintitres (23) del mes de
Junio de mil novecientos cuarenta y uno (1.941), siendo las diez (10)
de la mañana, nació en la calle 11 # del municipio de Villanueva,
República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se
le ha dado el nombre de JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORRERO, hijo legíti-
mo del señor ISMAEL FERNANDEZ R, de 35 años de edad, natural de
Villanueva, República de Colombia de profesión músico, y la señora
ANGELINA BORRERO DE FERNANDEZ, de 35 años de edad, natural de La Paz
Paz. sp. de Robles, República de Colombia, de profesión hogar sien-
do abuelos paternos: MANUEL J. FERNANDEZ Y PRISCILA RODRIGUEZ DE
FERNANDEZ y abuelos maternos: LUIS J. BORRERO Y LORENZA ARAUJO.- Fue-
ron testigos: EZEQUIEL MASTRE y TOMAS SOLANO.- En fe de lo cual se
firma la presente acto.- El declarante (fda) PETRA QUINERO.- El tes-
tigo (fdo) EZEQUIEL MASTRE.- El testigo (fdo) TOMAS SOLANO.- (Fdo) MA-
NUEL J. FERNANDEZ.- NOTARIO PUBLICO (Hay un sello).-

La cual copia de su original.-

Para constancia se extiende firma y sello en Villanueva a los dieciséis
(16) días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y uno (1.941)

CONJUNTO DILIGENTE DE AUTENTICACION NOTARIO PUBLICO PRINCIPAL.-

DILIGENTE DE AUTENTICACION
EL NOTARIO PUBLICO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA
HALE CONSIDERADO QUE LA PRESENTE COPIA
CONCORDA EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL
LA ORIGINALIZADA Y QUE TUVE A LA VISTA
07 JUL 2022
JUAN ALBERTO PEREZ...
NOTARIO PUBLICO





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 190-6064

Certificado generado con el Pin No: 220824816663942179

Página 1 TURNO: 2022-190-1-60065

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 09:36:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 190 - VALLEDUPAR DEPTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR VEREDA: VALLEDUPAR
FECHA APERTURA: 10-01-1979 RADICACIÓN: 79-119 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1900
CODIGO CATASTRAL: 0102-0270-0048-000 COD CATASTRAL ANT: 20001010202700048000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

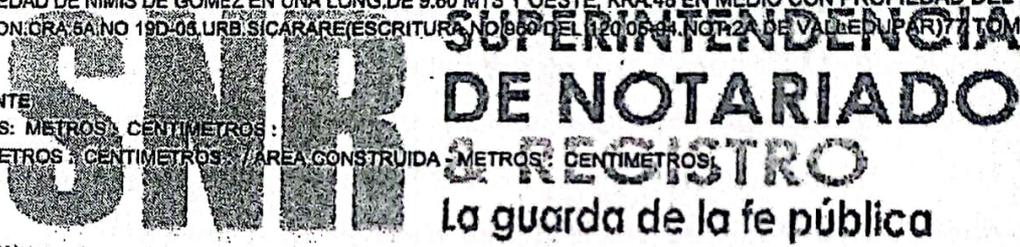
AREA: 92.16M2. NORTE, CON PROPIEDAD DE LUIS HERNANDEZ DE UNA LONG. DE 9.60MTS; SUR, CON TERRENOS DEL ICT EN UNA LONG. DE 9.60MTS; ESTE, CON PROPIEDAD DE NIMIS DE GOMEZ EN UNA LONG. DE 9.60 MTS Y OESTE, KRA 48 EN MEDIO CON PROPIEDAD DEL ICT, EN UNA LONG DE 9.60 MTS. DIRECCION: CRA. 5A NO 19D-03 URB. SICARARE (ESCRITURA NO 860 DEL 2005-04, NOT. 2 DE VALLEDUPAR) 77 TOMO. 47 V/PAR

AREA Y COEFICIENTE:

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



COMPLEMENTACION:

EL INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL, ADQUIRIÓ EL LÓTE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL SE/OR CARLOS CASTRO MAYA SEGUN ESC#305 DEL 13 DE MAYO/69, NOT DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 26 DE MAYO/69 Y OTRA PARTE POR COMPRA A LA SE/ORA MARIA LAURDES CASTRO DE ARAUJO, SEGUN ESC#313 DEL 18 DE MAYO/69, NOT. DE V/PAR, REGISTRADA EL 26 DE MAYO/69 CARLOS ALBERTO CASTRO MAYA, ADQUIRIÓ EL PREDIO POR SENTENCIA DE PRESCRIPCION DEL 27 DE ABRIL/67, JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 18 DE MAYO/67 MARIA LAURDES CASTRO DE ARAUJO, ADQUIRIÓ EL PREDIO POR SENTENCIA DE PRESCRIPCION DEL 7 DE DICIEMBRE/66, JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1.966.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) MANZANA 46 CASA#2, URBANIZACION SICARARE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-09-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1312 DEL 24-08-1972 NOTARIA UNICA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$75,100

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: BRITO DE FERNANDEZ ELDA TERESA

A: FERNANDEZ JACOB

X

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-09-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1132 DEL 24-08-1972 NOTARIA UNICA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$64,600



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220824816663942179

Nro Matrícula: 190-6064

Página 2 TURNO: 2022-190-1-60065

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 09:36:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRITO DE FERNANDEZ ELDA TERESA

X

DE: FERNANDEZ JACOB

X

A: INSCREDIAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-09-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1132 DEL 24-08-1972 NOTARIA UNICA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO:

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA INEMB

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRITO DE FERNANDEZ ELDA TERESA

X

DE: FERNANDEZ JACOB

X

A: BRITO DE FERNANDEZ ELDA TERESA

A: FERNANDEZ BRITO YELENA

A: FERNANDEZ BRITO ZARINA LUZ

CC# 4978866



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-10-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1.146 DEL 31-07-1974 NOTARIA UNICA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$74,454

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRITO DE FERNANDEZ ELDA TERESA

X

A: INSCREDIAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-01-1979 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2.097 DEL 07-12-1978 NOTARIA UNICA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$138,905

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA(AMP)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSCREDIAL

A: BRITO DE FERNANDEZ ELDA TERESA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-09-1990 Radicación: 5357

Doc: ESCRITURA 1847 DEL 05-09-1990 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$138,565

Se cancela anotación No: 2,4,5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 190-6064

Certificado generado con el Pin No: 220824816663942179

Página 3 TURNO: 2022-190-1-60065

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 09:36:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BRITO DE FERNANDEZ ELDA TERESA

X

A: FERNANDEZ JACOB

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-03-1994 Radicación: 1798

Doc: ESCRITURA 507 DEL 07-03-1994 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRITO DE FERNANDEZ ELDA TERESA

DE: FERNANDEZ BORREGO JACOB ENRIQUE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-03-1994 Radicación: 1798

Doc: ESCRITURA 507 DEL 07-03-1994 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$1,307,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRITO DE FERNANDEZ ELDA TERESA

A: FERNANDEZ BRITO ZARINA LUZ

CC# 49759666 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-03-1994 Radicación: 1798

Doc: ESCRITURA 507 DEL 07-03-1994 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$1,307,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ BRITO ZARINA LUZ

A: FERNANDEZ BORREGO JACOB ENRIQUE

CC# 49759666

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-05-1994 Radicación: 3937

Doc: ESCRITURA 950 DEL 20-05-1994 NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$5,184,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ BORREGO JACOB ENRIQUE

A: EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "TELECOM"

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-12-2009 Radicación: 2009-190-6-12677

Doc: CERTIFICADO 339 DEL 09-03-2009 NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220824816663942179

Nro Matrícula: 190-6064

Página 4 TURNO: 2022-190-1-60065

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 09:36:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES - PAR -

NIT# 8300536309

A: FERNANDEZ BORREGO JACOB ENRIQUE

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-02-2012 Radicación: 2012-190-6-1904

Doc. OFICIO 218 DEL 20-02-2012 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGO CABANA JOSE MANUEL

A: FERNANDEZ BORREGO JACOB ENRIQUE

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-190-3-156

Fecha: 14-11-2010

La guarda de la fe pública:

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realttech

TURNO: 2022-190-1-60065

FECHA: 24-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ADRIANA INES GONZALEZ PEREZ



Dr. Ramón Antonio Quintero Almenarez

Médico - Neurólogo

TUCS-Hospital de San José, Bogotá DC

INFORMACION PERSONAL

Entidad: EPS SANITAS S.A.
Paciente: JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO
Ocupación: PENSIONADO DE TELECOMUNICACIONES
Dirección:

No. Historia : 1724822
Edad : 72 AÑOS
Estado civil : CASADO
Teléfonos : 5742949- 3133882666

DATOS DE LA CONSULTA

No. Consulta: 1 Fecha Atención: lunes, 28 de mayo de 2014

Motivo de la Consulta:
Fallas de memoria

Enfermedad Actual:
Refiere fallas de memoria al evocar hechos recientes, progresivo, prosopagnosia, desorientación espacial

Antecedentes Personales:
En lto con ps cuatrua con insperdal, refiere diabetes en lto dietario

Antecedente Familiares:
Hermana con enf de Alzheimer

Revisión Por Sistemas:

Examen Físico: TA: FC: FR: Peso: Talla:

General Normal

Neurológico

Estado de conciencia: Alerta

Funciones mentales superiores: mínimales 26/30

Pares craneales: Normales

Examen motor: Normal

Reflejos osteotendinosos: Normales

Sensibilidad: Normal

Signos meníngeos: Ausentes

Impresión Diagnóstica:

Enfermedad de Alzheimer ??

Paraclínicos:

Análisis:

Plan:

lac craneo simple, vit b12, lsh, control con resultados, eeg

Dr. Ramón Quintero A.

Neurólogo

Reg. Médico 937.99

Atentamente,

Dr. Ramón Quintero Almenarez

fdj^Sqdhtljo

Calle 15 # 14-33 Edif Portal Del Valle Of 301 - Valledupar-Cesar Teléfonos 3114079733-3505894 Correo neurocesar@gmail.com

Dr. Ramón Antonio Quintero Almenarez

Médico - Neurólogo

FUCS-Hospital de San José, Bogotá DC

INFORMACION PERSONAL

Entidad E P S SANITAS S A

Paciente JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO

Ocupación PENSIONADO DE TELECOMUNICACIONES

Dirección

No. Historia : 1724522

Edad : 73 AÑOS

Estado civil : CASADO

Teléfonos : 5742949-3133882655

DATOS DE LA CONSULTA

No Consulta: 2 Fecha Atención: martes, 08 de julio de 2014

Motivo de la Consulta:

A CONTROL

Enfermedad Actual:

Persiste con amnesia, olvida los nombres de las personas
tac cabeza con cambios atroficos -hidrocefalia normotensiva
TSH 0.33 UI b12 232

Antecedentes Personales:

En tratamiento con psiquiatra con risperdal, refiere diabetes en tipo dietario

Antecedente Familiares:

Hermana con enf de Alzheimer

Revisión Por Sistemas:

Examen Físico: TA: 110-80 FC: FR: Peso: Talla:

General Normal

Neurológico

Estado de conciencia Avena

Funciones mentales superiores mínimas 24/30

Pares craneales Normales

Examen motor Normal

Reflejos osteotendinosos: Normales

Sensibilidad Normal

Signos meníngeos Ausentes

Impresión Diagnóstica:

Enfermedad de Alzheimer-estadio leve

Hipotiroidismo

Paraclinicos:

Análisis:

requiere manejo, se reevaluará en 1 mes, ya que está en manejo por enf psiquiátrica con risperdal (no tra diagnóstico)

Plan:

TSH control + 14 libre, traer hc de psiquiatra
se inicia rivastigmine parche 9mgx d
ota con resultados con med interna

Atentamente,

Dr. Ramón Quintero Almenarez

MD/SH/MBJO

Calle 15 # 14-33 Edif Portal Del Valle Of 301 - Valledupar-Cesar Teléfonos 3114079733 5805994 Correo: neuroquinter@ gmail.com

K.E.T.A. La Soberanía Ltda. (Itinerario) / Correo Cel: 3195270501

Escaneado con CamScanner

Dr. Ramón Antonio Quintero Almenarez

Médico - Neurólogo

UCES-Hospital de San José, Bogotá DC

INFORMACION PERSONAL

Entidad: E.P.S. SANITAS S.A.
Paciente: JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO
Ocupación: TRABAJADOR DE TELECOMUNICACIONES
Dirección:

No. Historia: 1724822
No. Doc: 1724822
Edad: 73 AÑOS
Estado civil: CASADO
Teléfonos: 5742949-3133932668

DATOS DE LA CONSULTA

No. Consulta: Fecha Atención: miércoles 13 de agosto de 2014
Motivo de la Consulta:

Enfermedad Actual:
DX PSICOTRÁSTICO PARANOIDE EN TTO RISPERIDONA 2MG MEDIA X D
REFIERE NO PRESENTAR INCREMENTO DE DEFICIT MNÉSICO
RECIBIENDO CON RIVASTIGMINE PARCHES

Antecedentes Personales:
Enfermedad de Alzheimer
Antecedente Familiar:
Revisión Por Sistemas:

Examen Físico: TA FC FR Peso: Talla:

Impresión Diagnóstica:
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER

Paradójicas:

Análisis:
ENF ALZHEIMER + TOC -PARANOIDE

Plan:
RIVASTIGMINE 15MG Y TITULAR A 27MG
CONTROL 3M

Dr. Ramón Quintero A.

Neurólogo
C.C. 3133932668

Atentamente

Dr. Ramón Quintero Almenarez

Calle 14 # 14-31 E of Portal Del Valle Of 301 - Valle Super-Cesar. Teléfono 3114519733 5804894 Correo electrónico: ramon@uc.es

4 de 17 | Software que genera el informe | Correo: ramon@uc.es

Escaneado con CamScanner



MANUEL DE JESUS ALTAMAR COLON
Psiquiatría Clínica y Forense
Pontificia Universidad Javeriana
RM 239 (SSC)

N Identificación 1724822
Paciente Jacobo Enrique Fernandez Borrego
Dirección CARRERA 5 No. 20 23 SICARAPE
Entidad EPS SANITAS

Tipo identificación CC
Edad 75 años 1 mes 20 días
Telefono 5742949
Fecha viernes 12 de agosto de 2015
Hora 13:11:59

Motivo Consulta

CONTROL

Enfermedad Actual

PACIENTE MASCULINO DE 75 AÑOS DE EDAD CONOCIDO DEL SERVICIO DE PSIQUIATRIA QUIEN ASISTE REGULARMENTE A CONTROLES CON DX: 1) DEMENCIA FASE II 2) PSICOSIS ESQUIZOFRENICA A PESAR DEL TTO CON MEMANTINA CONTINUA CON ACCELERADA PERDIDA DE LA MEMORIA Y DE SUS ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS. SE HACE UN CAMBIO DE MEDICAMENTO PERSISTEN IDEAS AUTOPREFERENCIALES Y ALUCINACIONES AUDITIVAS OCACIONALES

Examen físico

SDI

Diagnóstico F03.1 Demencia en la enfermedad de alzheimer, de comienzo tardío (g 30.1f)

Se Presentó algún Evento Adverso: NO

Conclusiones y plan de manejo

OPRENEZOLAM 7.5 MG RS VO (1-0-0),
RISPERIDOL 2 MG RS VO (0-0-1)
CITA CONTROL EN 30 DIAS


MANUEL DE JESUS ALTAMAR COLON
RM 239

Firma Digital Autorizada



NEUROCESAR

NIT: 900893306

Electroencefalograma - Polisomnografía - Videotelemedicina

INFORMACION PERSONAL

Entidad : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S
Paciente : JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORRERO
Ocupación : PENSIONADO DE TELECOMUNICACIONES
Dirección : VALLEDUPAR

No. Historia : 1724822
No. Doc : 1724822
Edad : 80 AÑOS
Estado Civil : CASADO
Teléfonos : 5621901-3129675605 3014

DATOS DE LA CONSULTA

Fecha y Hora de Atención: 24/05/2022

Motivo de la Consulta:
CONTROL

Enfermedad Actual:

DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA -SE REALIZA ATENCION NO PRESENCIAL, PACIENTE ENCAMADO, PERSISTE CO ALTERACION MENTAL, MEMORIA, NO RECONOCE A FAMILIARES DE FORMA ADECUADA, NO CONTROLA ESFINTERES, ESTA EN TTO. MEMANTINA, RIVASTIGMINE Y METFORMINA. RECENTES CAIDAS

Antecedentes personales:

CCP HIPERTENSION, hipert. diabetes en iso dietano
ENF DE ALZHEIMER - TOC PARANOIDE
DIABETES MELITUS EN TTO CON GALVUSMET

Antecedente Familiares:

Hermana con enf de Alzheimer

Revisión Por Sistemas: NIEGA OTROS SINTOMAS

Examen Físico:

Impresión Diagnóstica:

DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G80.91)

Paralítics:

NO APLICA

Análisis:

PACIENTE CON EVOLUCION ESTACIONARIA, CON RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD EN UNA CAMA PERMANENTE, REQUIERE REEVALUACION POR EQUIPO DOMICILIARIO, TENE FORMULA

Plan:

Se dan recomendaciones y signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias. Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados del tratamiento

PAÑALES DESECHABLES ADULTO TALLA L: # 540
USO A NECESIDAD X 3 MESES- USA 3 VECES AL DIA X 6 MESES
CITA NEUROLOGIA EN 3 MESES
ESG115-ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
CITA NEUROLOGIA EN 3 MESES

Atentamente,

RAMON ANTONIO QUINTERO ALMENAREZ
MEDICO NEUROLOGO
R.M. 77185411



NEUROCESAR

NIT: 900893306

Consultas - Electroencefalograma - Poliszimnografía - Videotelemedicina

PACIENTE: JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO
No. DOCUMENTO: 1724822

FECHA: martes, 24 de mayo de 2022

ENTIDAD: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S

Kp/

CERTIFICACION MEDICA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO QUE EL PACIENTE PRESENTA ANTECEDENTES DE ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, HA PROGRESADO AFASIA Y SINTOMAS MNESICOS, PERMANECE EN SILLA DE RUEDAS, PERDIDA DE SOSTEN DE TRONCO.

RAMON ANTONIO QUINTERO ALMENAREZ
MEDICO NEUROLOGO
R.M.77185411

DIAGNOSTICOS: ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G309)

PACIENTE: JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO Pagina 1 de 1

Calle 12 No. 8-42 centro de negocios orbe plaza oficina 201 - Valledupar Cesar Telefonos 5623179 / 3114079733 Correo neurocesar@gmail.com

NEUROCESAR

NIT: 900893306

INFORMACION PERSONAL

Entidad: ENIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S
Paciente: JACOBI ENRIQUE FERNANDEZ BORRERO
Ocupación: PENSIONADO DE TELECOMUNICACIONES
Direccion: VALLIDUPAR

No. Historia: 1724822
No. Doc: 1724822
Edad: 79 AÑOS
Estado civil: CASADO
Teléfonos: 5671901 3125675606-3014

DATOS DE LA CONSULTA

As. Consulta: 20 Fecha Atencion: martes, 09 de marzo de 2021

Motivo de la Consulta:

PROBLEMA DE CAMINAR

Examen Actual

EXAMEN FÍSICO REFERE QUE EL PACIENTE CONTINUA CON PERDIDA PROGRESIVA DE LA MEMORIA, NO RECONOCE A LOS FAMILIARES, NO CONTROLA SU ALIMENTACION, NO LOGRA CAMINAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, NO PRESENTA EPISODIOS DE ALTERACION PSICOMOTORA ESTA EN CONTACTO CON SU ASISTENTE SOCIAL Y ESTA EN REHABILITACION CON TERAPIAS FISICAS ESTA BAJO CUIDADO DE ENFERMERIA POR 24 HORAS

Antecedentes familiares:

NO PRESENTA ANTecedentes familiares

Examen por Sistemas: NO OTRAS SINTOMAS

EXAMEN FÍSICO.

Diagnóstico:

ALTERACION DE LA MEMORIA, NO ESPECIFICADA (G309).

OTROS DATOS

Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos, signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias.

Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos, signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias.

Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos, signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias.

Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos, signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias.

Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos, signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias.

Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos, signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias.

Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos, signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias.

Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos, signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias.

Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos, signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias.

Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos, signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias.

Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos, signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias.

Prescripción:

ANTONIO QUINTERO ALMENAREZ

MDICO NEUROLOGO

C.C. 7716641

NEUROCESAR

NIT: 900893306

Electroencefalograma - Polisomnografía - Videotelemedicina

INFORMACION PERSONAL

Entidad : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S
Paciente : JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO
Ocupación : PENSIONADO DE TELECOMUNICACIONES
Dirección : VALLEDUPAR

No. Historia : 1724822
No. Doc : 1724822
Edad : 80 ANOS
Estado civil : CASADO
Teléfonos : 5621901 3125675606 3014

DATOS DE LA CONSULTA

No. Consulta: 21 Fecha y Hora de Atención: 28/08/2021 9:13:42 a. m. ✓

Motivo de la Consulta:
A CONTROL

Enfermedad Actual:

ASISTE LA HUA - EL PACIENTE NO PUDO HACERLO. REFIERE PERSISTENCIA DE ALTERACION MNESICA, CONDUCTUAL, MOVIMIENTOS ESTEREO TIPIADOS DESDE HACE 2 MESES, NO CONTROLA ESFINTERES, APRAXIA DE LA MARCHA. ESTA EN TTO GALVUS MET - MEMANTINA - ROTIGOTINA PARCHE TERAPIAS FISICAS, USA PAÑALES.

HA PENSADO PESO, ESTA PENDIENTE CITA NUTRICION, MEDICO GENERAL ORDENO BIPERIDENO Y NO TOLERO POR CAMBIOS CONDUCTUALES

Antecedentes personales:

DM II - NO REFIERE DIABETES EN TTO DIETARIO
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, TDO PARANOLIA,
DIABETES MELLITUS EN TTO CON GALVUSMET

Antecedente Familiares:

Historia de enfermedad de Alzheimer

Revisión Por Sistema: SIN OTROS SINTOMAS

Examen Físico:

Impresión Diagnóstica:

DETERMINACION EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.91) (F00.9),

NO APARECE

Análisis:

EVOLUCION DE LA ENFERMEDAD CON TENDENCIA A PROGRESION

Plan:

En dar información adecuada y signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias. Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados del medicamento

INDICACION CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA A 6 MESES

Memantina, Tiofosina 120mg # 300

Indometacina 75mg cada 12h a dosis de 150mg por 6 meses

Rivastigmina 27mg/7h transdérmica # 180

Polipiridone 24mg/24h formula oral # 6 meses

USO DE TERAPIA FISIOTERAPIA # 120 - DOMICILIARIA 1 CADA DIA DE LUNES A VIERNES por 6 meses

USO DE TERAPIA DE ESTIMULACION # 72 - DOMICILIARIA 3 VECES / SEMANA por 6 meses

PAÑALES DESECHABLES ADULTO TALLA M: # 540

USO DE PAÑALES DESECHABLES

USO DE PAÑALES DESECHABLES

Quebipina 10mg/20mg/20mg

Tamoxifeno 20mg/20mg/20mg (si se produce sueño)

PACIENTE JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO página 1 de 1

Neurocesar S.A.S. Calle 10 No. 42 Centro de negocios Torre plaza oficina 201 - Valledupar - Cesar. Tel: (57) 312 731 797 / 312 307 997. E-mail: neurocesar@neurocesar.com

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA
CALLE 14 CARRERA 14 ESQUINA – PISO 6 PALACIO DE JUSTICIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, 28 de febrero de 2023.

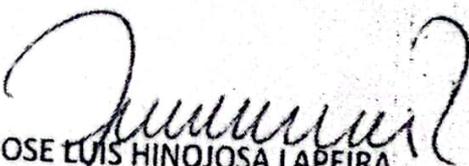
Señor
JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO
Carrera 5 No. 20-23 Barrio Sicarare
Ciudad

Cordial saludo.

Según providencia del Juzgado Primero de Familia dentro del proceso 2022-321 donde solicitan a este Centro de Servicios mediante oficio 2176 notificarlo, le envío lo siguiente.

Demanda presentada por la doctora MARIA ISABEL PRENT CASTRO
Auto admisorio de la demanda de fecha 6 de septiembre de 2022
Auto que inadmite la demanda de fecha 19 de septiembre de 2022
Auto que deja sin efecto de fecha 14 de diciembre de 2022

Atentamente,


JOSE LUIS HINOJOSA LAPEIRA
Coordinador

Anae.

NEUROCESAR

NIT: 900893306

INFORMACION PERSONAL

Entidad : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S
Paciente : JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO
Ocupación : PENSIONADO DE TELECOMUNICACIONES
Dirección : VALLEDUPAR

No. Historia : 1724822
No. Doc : 1724822
Edad : 80 AÑOS
Estado civil : CASADO
Teléfonos : 5621901- 3125675606-3014

DATOS DE LA CONSULTA

No. Consulta: 22 Fecha Atencion: miércoles, 23 de febrero de 2022 ✓

Objetivo de la Consulta:
CONTROL

Enfermedad Actual:

ASISTE LA HIJA DEL PACIENTE. MANIFIESTA QUE EL PACIENTE HA PERDIDO LA MARCHA, TIENE AMNECIA PROGRESIVA, AFASIA PROGRESIVA, AGNOSIAS, DEPENDE TOTALMENTE DEL CUIDADOR, TIENE ENFERMERA 24 HORAS, NO CONTROLA ESFINTERES, AUMENTO DE PESO Y AUMENTO LA TALLA DEL PAÑAL A TALLA L, GASTA 6 PAÑALES DIARIOS. ESTA EN TRATAMIENTO CON MEMANTINA, RIVASTIGMINA, TERAPIA FISICA DOMICILIARIO, NO TOLERO QUETIAPINA Y SUSPENDIO, NO ESTA PRESENTANDO EPISODIOS DE AGRESIVIDAD, NI AGITACION PSICOMOTORA

Antecedente Familiares:

Hermana con enf de Alzheimer

Revisión Por Sistemas: NIEGA OTROS SINTOMAS

Examen Físico:

PACIENTE NO ASISTIO

Impresión Diagnóstica:

DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9*) (F009).

Paraclínicos:

NO APLICA

Análisis:

DEMENCIA PRIMARIA PROGRESIVA POR TRASTORNO NEUROCOGNITIVO MAYOR EN PROGRESION. CONTINUA IGUAL MANEJO

Plan:

Se dan recomendaciones y signos de alarma para tener en cuenta y acudir a urgencias. Se explica claramente los posibles eventos adversos relacionados del tratamiento

SE SOLICITA:

- Consulta por Neurología en 3 meses (89.0.3).
- Memantina - Tabletas x 20mg # 180
Tomar con 1 tableta vía oral al día. Formula por 6 meses
- Rivastigmine x27mg: Parche transdermico # 180
Tomar 1 cada 24 horas - formula por 6 meses
- 7212-TERAPIA FISICA, SESION #120 -DOMICILIARIA 1 CADA DIA DE LUNES A VIERNES por 6 meses
- 7211-TERAPIA DEL LENGUAJE, SESION # 72 -DOMICILIARIA 3 VECES /SEMANA por 6 meses
- PAÑALES DESECHABLES ADULTO TALLA L: # 540
- LEDA A NECESIDAD X 3MESES-USA PAÑALES 6 VECES AL DIA

Atentamente.

RAMON ANTONIO QUINTERO ALMENAREZ
MEDICO NEUROLOGO
R.M.77185411

PACIENTE: JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO Página 1 de 1

Of. 12 Mir. 642 centro de neurociencias y de plaza oficina 201 - Valledupar Cesar Teléfonos: 5621901/3114179733 Correo: neurocesar@gmail.com



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia, 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-2022-00321-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE: EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO
TÍTULAR DEL ACTO JURÍDICO: JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO

En primer lugar, se advierte que con el libelo introductorio de la demanda no se acompañó un informe de valoración de apoyos, el cual es indispensable para los fines del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1996 de 2019.

Sin embargo, la ley prevé que el juez podrá oficiar a los entes públicos encargados de realizarlos, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1996 de 2019 y numeral 3º del artículo 396 del Código General del Proceso.

Así las cosas, con el ánimo de impulsar el trámite de este proceso, se ordenará requerir a la Personería de Valledupar con el propósito de que practiquen un informe de valoración de apoyos al señor Jacob Enrique Fernández Borrego y que el mismo sea remitido con destino a esta agencia judicial.

Finalmente, por reunir los requisitos previstos en los artículos 82, ss. y 396 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Admítase y désele curso a la presente demanda de adjudicación de apoyos presentada por la señora Edina Leonor Fernández Brito, a través de su apoderado judicial en beneficio exclusivo del señor Jacob Enrique Fernández Borrego.

SEGUNDO: Notifíquese la presente providencia al señor Jacob Enrique Fernández Borrego siguiendo los parámetros previstos en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 o en su defecto, en los artículos 290 a 293 del CGP.

2.1. De conformidad con el artículo de la Ley 2213 de 2022, la constancia de notificación realizada a través de correo electrónico presentada al juzgado, deberá remitirse de tal forma que sea posible verificar el contenido de los documentos anexos, v. gr., con un pantallazo o desplegando el archivo etc.

2.2. También deberá indicar que, la dirección de correo electrónico es la utilizada habitualmente por el titular del acto jurídico, informar la forma en la que la obtuvo y aportar evidencia de ello.

2.3. Adicionalmente deberá allegar constancia del acuse de recibido del correo electrónico u otro medio donde se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, como lo exige el artículo 8º de la norma en cita.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Jusz
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8e77cc056fd0312e93c45e3689871618d9a7e0891eb2824adcd15a51cb92c87**
Documento generado en 06/09/2022 06:02:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ADJUDICACIÓN DE APOYO

Demandante: EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO

Radicación: 200013110001202200321.00

La señora **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO**, en su calidad de hija del señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORRERO**, presentó demanda de Adjudicación de Apoyo, en razón a la patología que presenta su padre.

Revisada la demanda y sus anexos para efecto de su admisión observa el despacho que, el poder conferido por la demandante a su apoderada no indica expresamente su dirección del correo electrónico, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogado; tal como lo exige el artículo 5° de la Ley 2213-2022.

Como quiera que este proceso debe tramitarse por el Verbal Sumario, necesariamente tanto el poder como la demanda debe citarse como demandado al señor **JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORRERO**. Ley 1996-2019- Artículo 32.

Además, debe indicarse las razones por las cuales la señora **ELDA TEREZA BRITO FERNANDEZ**, esposa del demandado no solicita se designada como apoyo de sus esposos quien en el orden de prelación debe asumir esas funciones.

Debe aportarse el registro civil de matrimonio del demandado y la constancia de haberle enviado por cualquier medio electrónico, copia de la demanda y sus anexos. Artículo 6° de la Ley 2213-2022.

En consecuencia, se declara inadmisibile la presente demanda y se le concede al demandante el término improrrogable de cinco (05) días para que la subsane so-pena de su rechazo.

Reconózcasele personería jurídica a la doctora **MARÍA ISABEL PRENT CASTRO**, como apoderada judicial de la señora **EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO**, y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

ADFD

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9522a81e05be007d9509ebc45ca2d05cc831d78fb6e2f60d8968836ead2f1814**

Documento generado en 19/09/2022 05:39:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-2022-00321-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE: EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO
TÍTULAR DEL ACTO JURÍDICO: JACOB ENRIQUE FERNANDEZ BORREGO

En providencia del 6 de septiembre de 2022 se admitió la presente demanda por reunir los requisitos previstos en los artículos 82, ss. y 396 del Código General del Proceso.

No obstante lo anterior, el 19 de septiembre de 2022 se inadmitió la misma sin tener en cuenta que se había admitido previamente.

En consecuencia, es imperioso precisar que, en principio, las providencias judiciales no son revocables ni reformables por el juez que las pronunció (art. 285 CGP), empero, es deber del juez dirigir el proceso, adoptar las medidas autorizadas en este código para sanear los vicios de procedimiento o precaverlos y realizar el control de legalidad de la actuación procesal una vez agotada cada etapa del proceso (núm. 1, 5 y 12 art. 42 CGP).

Al respecto hay que considerar que, en el estatuto procesal civil vigente se mantuvo el régimen taxativo de nulidades procesales, quiero ello significar que, no son admisibles circunstancias diferentes a las expresamente consagradas como causal de nulidad. Excepcionalmente, se ha ido dando paso a la denominada la teoría del antiprocesalismo, la cual señala que, aunque no exista una causal de nulidad, el operador judicial no debe quedar sometido a una providencia no conforme a Derecho o a un "auto ilegal" como la jurisprudencia lo ha denominado, veamos:

"(...) ante el develamiento de un error procesal de dimensiones protuberantes que impida continuar el trámite respectivo sin la enmienda a que haya lugar, pueden presentarse dos situaciones: que el yerro sea constitutivo de una causal de nulidad que afecte el proceso "en todo o en parte", tal como lo previene ab initio el artículo 140 de la ley adjetiva; o que sin estar taxativamente previsto como nulidad, sea de tal magnitud que deba ser corregido por el juez para, en su reemplazo, proferir la resolución que se ajuste a derecho.

El último evento permite la revocatoria de los autos ilegales en el marco de la teoría del "antiprocesalismo", la cual tiene aplicación cuando el acto que se considera no ajustado a derecho no alcanza a ser catalogado como nulidad y tan solo afecta la providencia que ha de declararse sin valor ni efecto." ¹-Se subraya y por fuera del texto original-

No obstante lo anterior, la jurisprudencia constitucional ha reiterado que las normas procesales no establecen revocación ni de oficio ni a petición de parte después de que ocurra la ejecutoria de la providencia judicial², únicamente es admisible y de manera excepcional en el evento de un error procesal protuberante bajo la égida del antiprocesalismo.

¹ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Sentencia del 19 de abril de 2012. MP. Ariel Salazar Ramírez. Exp. 20001-31-10-001-2006-00243-01.

² Corte Constitucional, Sentencia T-519 de 2005. MP. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Documento generado en 14/12/2022 05:19:07 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>